

ARTS.	DESIGNACION.	ORDINARIOS PERMANENTES.	EXTRAORDINARIOS.	TOTAL.
	De la vuelta.			6.142,824 45
	sus intereses vencidos en 1.º de Octubre de 864, 1.º de Abril y 1.º de Octubre de 865, 1.º de Abril de 866. Tambien se ha debido liquidar el interes de la deuda contraida en Lóndres correspondiente á los cupones vencidos en 1.º de Julio de 864, 1.º de Enero y 1.º de Julio de 865 y 1.º de Enero de 866. En consecuencia, las obligaciones por la deuda de empréstitos y convenicion de Miramar, una vez deducido el semestre que en él se vence del empréstito de 864 y de la deuda de Lóndres, importan.....		10.967,118 27	10.967,118 27
CAPÍTULO OCTAVO.				
32.	Anualidad del ejército frances segun la convencion de Miramar.		4.807,692 31	4.807,692 31
CAPÍTULO NOVENO.				
33.	Créditos reconocidos.—A D. Juan Temple se le adeudan hoy por su liquidacion aun no reconocida \$ 884,906 37 y se le abona la mitad del derecho de platas que importará en un año segun cálculo.....		66,000 00	
	Saldo por capital y réditos del valor de la compra del edificio en que está la Aduana.....		46,125 00	
	Saldo del crédito de D. Andres Faccini.....		30,000 00	
	Al frente.		142,125 00	21.917,635 03

ARTS.	DESIGNACION.	ORDINARIOS PERMANENTES.	EXTRAORDINARIOS.	TOTAL.
	Del frente.		142,125 00	21.917,635 03
	Saldo del valor en que se compró el edificio conocido con el nombre de "Hospital de Terceros."		37,500 00	
	Pendiente de pago por el contrato de D. Juan B. Jecker.....		2.000,000 00	
	Saldo del valor del crédito de D. Julian Dueñas.....		7,156 56	
	Otros créditos de varios por Laguna Seca etc., cuyas liquidaciones mandadas practicar van apareciendo, importarán segun cálculo aproximativo.....		65,000 00	
				2.251,781 56
CAPÍTULO DÉCIMO.				
34.	Subvenciones.— A caminos de fierro.....		1.392,500 00	
	A vapores de la línea de Nueva-York.....		120,000 00	
	A los departamentos de Yucatan.		720,000 00	
				2.232,500 00
CAPÍTULO UNDÉCIMO.				
35.	Saldo á favor de la lista civil de S. M. el emperador en 31 de Diciembre de 1865.....		494,192 35	
				494,192 35
CAPÍTULO DUODÉCIMO.				
36.	Importe de la deuda interior aun no reconocida, pero registrados los créditos en la seccion respectiva hasta 31 de Diciembre de 1865, 75.006,149 pesos 47 es.			
	— Suma general.....			26.896,108 94
	México, Enero 15 de 1866.			

Del frente	21,917,825 03
Saldo del valor en que se compró el edificio conocido con el nombre de "Hospital de Terceiros"	2,300 00
Pendientes de pago por el contrato de D. Juan R. Jekel	3,000,000 00
Saldo del valor del crédito de D. Julian Duñas	7,150 58
Otros créditos de varios por la Gana Seca etc. cuyas liquidaciones mandadas practicar van apareciendo oportunamente segun alcances aproximativos	60,000 00

ADICION.

Este presupuesto se copió en 7 de Abril de 1866 para rendirlo al Sr. Lacunza con el aumento siguiente:

Suma del presupuesto	26,896,108 94
Crédito reconocido á D. Francisco de P. Portilla según contrato de 15 de Marzo de 1866	325,125 70
Crédito de D. Numa Dondebés segun convenio de 27 de Marzo de 1866	105,528 04
Crédito de D. Nath. Davidson, orden por resto de letras respaldadas por la comision de hacienda en Paris.	227,711 80
Orden por resto de letras respaldadas por la misma comision, que se dieron para enganche de tropa austriaca	115,000 00
	<u>773,365 54</u>
	27,669,474 48
Gastos del Ministerio de Estado durante el año de 1866, segun los datos que tiene presentados en el de Hacienda	325,089 00
Idem del idem de Negocios extranjeros segun id. id.	548,461 00
Idem del idem de la Casa Imperial segun idem idem.	33,000 00
Idem del idem de Justicia segun idem idem	926,849 57
Idem del idem de Gobernacion segun idem idem	1,507,860 00
Idem del idem de Fomento segun idem idem	4,281,982 34
Idem del idem de Instruccion Pública segun idem id.	464,000 00
Idem del idem de Guerra segun idem idem	12,507,154 32
	<u>20,594,396 23</u>
Suma general	<u>48,263,870 71</u>

ACLARACIONES IMPORTANTES.

Este presupuesto fué formado en 16 de Enero anterior hasta donde aparece cortada la suma, dando un resultado de 26.896,108 pesos 94 centavos. Las demas cantidades que se aumentan son los nuevos compromisos contraidos por el gobieano imperial desde aquella fecha á la presente, á los que se agregan despues los gastos de los otros ministerios conforme á los datos que han presentado en el de Hacienda.

Como con fecha 6 del actual se ha formado un nuevo presupuesto de Hacienda, con sujecion á las instrucciones recibidas al efecto, y en él se ha hecho una deduccion de gastos considerable, deberá tenerse presente esa circunstancia, al compararse el valor de este documento basado en las disposiciones vigentes en la época de su establecimiento, con el monto de aquel que se ha sometido posteriormente á la aprobacion de S. M. el emperador, la cual una vez otorgada, facilitará las operaciones que hayan de practicarse para fijar las deducciones y aumentos parciales correspondientes en los ramos que ambos determinan.

Extraoficialmente se sabe que, la comision de Hacienda en Paris, ha respaldado tambien un libramiento orden de 114,714 pesos 96 centavos que se dió á los Sres. Benecke y Comp., para cubrirles su crédito procedente de la ocupacion de la conducta en Laguna Seca.

México, Abril 7 de 1866.

1. Derechos de importacion	1,000,000 00
2. de mejoras materiales	1,400,000 00
3. de ferro-carriil	1,050,000 00
4. de toneladas y otros	1,000,000 00
5. de importacion	1,000,000 00
6. de contrarregistro	1,200,000 00
7. de exportacion	900,000 00
8. de circulacion	300,000 00
	<u>8,000,000 00</u>

ACERCA DE LAS OPERACIONES DE IMPORTACIONES

Este presupuesto fue formado en 16 de Enero anterior hasta donde aparece cortada la suma dando un resultado de 26,806,108 pesos 94 centavos. Las demás cantidades que se aumentan son los nuevos compromisos contraídos por el Gobierno Imperial desde aquella fecha a la presente, a los que se agregan después los gastos de los otros ministerios conforme a los datos que han presentado en el de Hacienda.

NUM. 2

Como con fecha 6 del actual se ha dado un nuevo presupuesto de Hacienda, con sujeción a las instrucciones recibidas al efecto, y en él se ha hecho una reducción de gastos considerable, debe tenerse presente que el presupuesto general de los ingresos del imperio en el año de 1865, formado por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento del artículo 13 del decreto de 19 de Mayo último.

Extrajo de los datos que se le han suministrado la comisión de Hacienda en París, ha respaldado también un libramiento orden de 114,700,000 pesos que se dio a los Sres. Borecke y Comp. para cubrirle su crédito procedente de la ocupación de la conducta en Laguna Seca.

Extrajo de los datos que se le han suministrado la comisión de Hacienda en París, ha respaldado también un libramiento orden de 114,700,000 pesos que se dio a los Sres. Borecke y Comp. para cubrirle su crédito procedente de la ocupación de la conducta en Laguna Seca.

Extrajo de los datos que se le han suministrado la comisión de Hacienda en París, ha respaldado también un libramiento orden de 114,700,000 pesos que se dio a los Sres. Borecke y Comp. para cubrirle su crédito procedente de la ocupación de la conducta en Laguna Seca.

ARTS.	DESIGNACION.	ORDINARIOS Y PERMANENTES.	EXTRAORDINARIOS Y TEMPORALES.	TOTAL.
<b>Comercio exterior.</b>				
1.	Derechos de importacion.....	7,000,000 00		
2.	" de mejoras materiales.....	1,400,000 00		
3.	" de ferro-carril.....	1,050,000 00		
4.	" de toneladas y otros menores.....	50,000 00		
5.	" de internacion.....	645,000 00		
6.	" de contraregistro.....	1,290,000 00		
7.	" de exportacion.....	900,000 00		
8.	" de circulacion.....	300,000 00		
				<b>12,635,000 00</b>

CAPÍTULO SEGUNDO.

Comercio interior.

9.	Alcabala general.....	3,000,000 00		
				<b>Al frente. 3,000,000 00]</b>
				<b>12,635,000 00</b>

ARTS.	DESIGNACION.	INGRESOS.		TOTAL.
		ORDINARIOS Y PERMANENTES.	EXTRAORDINARIOS Y TEMPORALES.	
	Del frente.	3,000,000 00		12,635,000 00
10.	Alcabala sobre el pulque.....	360,000 00		
11.	" sobre el tabaco.....	740,000 00	33,876 00	
12.	" de traslacion de domicilio.....	250,000 00	187,646 00	
13.	Derecho de Departamento.....	100,000 00		
14.	" de tribunal mercantil..	150,000 00		
15.	" de contaduria mayor..	150,000 00		
16.	Ramos menores.....	375,100 00	5,580 00	
				<b>5,125,000 00</b>

CAPÍTULO TERCERO.

Contribuciones directas.

17.	Fiecas urbanas.....	425,737 97		
18.	Idem rústicas.....	732,271 07		
19.	Giros mercantiles.....	169,518 16		
20.	Establecimientos industriales..	118,883 90		
				<b>1,445,611 10</b>

CAPÍTULO CUARTO.

Minería.

21.	Derecho de 3 por 100 sobre las platas.....	450,000 00		
22.	Un real por marco.....	235,000 00		
				<b>685,000 00</b>

CAPÍTULO QUINTO.

Rentas de giro.

23.	Peages.....	488,000 00		
24.	Papel sellado.....	350,000 00		
25.	Correos.....	145,000 00		
				<b>983,000 00</b>

CAPÍTULO SEXTO.

Empréstitos.

26.	Líquido del empréstito contratado en Paris en Abril último, disponible hasta 15 de Diciembre del presente año.....	22,200,000 00		22,200,000 00
				<b>Total..... 43,073,611 10</b>

México, Junio 2 de 1865.

ANAL.	DENOMINACION.	DEBITOS	CREDITOS
	Del frente.	3,000,000 00	3,000,000 00
10.	Alcabala sobre el pañano	380,000 00	380,000 00
11.	" sobre el tabaco	140,000 00	140,000 00
12.	" de traslación de domi-	250,000 00	250,000 00
13.	Dercho de Departamento	100,000 00	100,000 00
14.	" de tribunal mercantil	150,000 00	150,000 00
15.	" de contaduría mayor	150,000 00	150,000 00
16.	Ramos menores	375,100 00	375,100 00

NUM. 3.

Estado general del presupuesto de la lista civil para el año de 1866.

SECCION PRIMERA.

LA CORTE.

	ANUAL.
Príncipes de Iturbide.	14,400 00
Asignacion á los príncipes.	14,400 00

Ministerio de la Casa Imperial.

Personal.	600 00
Material.	200 00
<b>Total.</b>	<b>800 00</b>

Servicio de la Casa Militar.

Personal.	5,000 00
-----------	----------

Servicio de las Ceremonias.

Personal.	4,200 00
Material.	600 00
<b>Total.</b>	<b>4,800 00</b>

Al frente.... 25,000 00

Del frente.... 25,000 00

Servicio del Chambelanato.

Personal.	33,376 00
Material.	187,646 00
<b>Total.</b>	<b>221,022 00</b>

Servicio Religioso.

Personal.	5,560 00
Material.	240 00
<b>Total.</b>	<b>5,800 00</b>

Servicio de las Caballerizas.

Personal.	13,080 00
Material.	7,248 00
<b>Total.</b>	<b>20,328 00</b>

Servicio de la Intendencia.

Personal.	4,200 00
Material.	600 00
<b>Total.</b>	<b>4,800 00</b>

SECCION SEGUNDA.

Gastos extraordinarios.

Para gastos imprevistos.	66,550 00
--------------------------	-----------

Gastos eventuales.

Pensiones.	6,500 00
Limosnas.	50,000 00
Regalos.	50,000 00
Viages.	50,000 00
<b>Total.</b>	<b>156,500 00</b>

Suma total. 500,000 00

México, Mayo 1º de 1866.

25,000 00	Del frente
33,376 00	Personal
187,646 00	Materiales
231,022 00	
5,800 00	Personal
240 00	Materiales
5,800 00	

NUM. 4.

*Cartas de Maximiliano y del intendente francés Friant, relativas á los gastos de la lista civil.*

Secretaría privada del emperador.—Dirección civil.—Número 9.—Palacio de México, á 1.º de Agosto de 1866.—El Sr. Friant manifiesta haber recibido la carta que S. M. le dirigió con motivo de la cantidad que se adeuda á la antigua lista civil, y en la que se le previene indique con precisión la suma con que S. M. puede contar para el pago de la lista civil corriente. Hace presente que son conocidas de S. M. las penurias del tesoro; pero que no obstante esto, puede asegurar la suma de \$25,000 mensuales.

Número 5,558.—Señor.—He tenido el honor de recibir la carta que V. M. se ha dignado dirigirme con esta fecha, manifestándome que á la antigua lista civil de V. M. se le adeudan (\$135,389 60 cs.) ciento treinta y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos sesenta centavos, cuyo reembolso no exigirá antes de que se mejore el estado de la hacienda, así como respecto de la lista civil corriente, se manifiesta V. M. conforme en hacer todos los sacrificios compatibles con su honor, deseando solamente que le indique con franqueza y precisión con qué sumas mensuales puede contar exactamente para el pago de ella.—Conocidas de V. M. son las penurias del tesoro, y que de todas partes del imperio se piden recursos á este Ministerio; pero en medio de tan apremiantes circunstancias, puedo asegurar á V. M. la suma de (\$25,000), veinticinco mil pesos mensuales para cubrir

en parte el importe corriente de la lista civil, sin perjuicio de cubrir de la manera que sea posible el resto que queda por satisfacer.—Señor.—Soy con profundo respeto de V. M. I. obediente servidor.—El ministro de Hacienda, Friant.—México, Agosto 7 de 1866.—Al márgen.—Al emperador. El Estado debe:—\$185,389 60 cs. A deducir:—\$50,000 tomados para el viage de la emperatriz.—\$135,389 60 cs., resto que se debe en 31 de Julio, y Mr. Pierron ha recibido en Agosto.—Resto.—\$50,000. Está dada por Agosto y Setiembre desde luego la promesa anunciada en la carta de Friant.

Mi querido ministro Friant.—He recibido su apreciable carta en que V. tiene la bondad de manifestarme que puede poner á la disposición de mi lista civil provisionalmente veinticinco mil pesos por mes. Conozco demasiado los deberes que me imponen las dificultades financieras del país para no aceptar su proposición, aunque no me hago ilusiones de los sacrificios que impondrá á mi corte.—Por otra parte, es indispensable saldar las deudas pendientes de la lista civil con los fondos arriba mencionados; sin embargo, será necesario por las razones que le he dado ya, pagarlas lo mas pronto posible.—Para formar un orden definitivo á estos negocios urgentes, deseo que me proponga V. uno de sus empleados que pueda llenar las funciones de subintendente de la lista civil, teniendo la dirección de ella, y con su hábil gobierno podrá equilibrar completamente las cuentas.—Para mis gastos privados, comprendidas mis residencias de Cuernavaca y Olindo, guarda-ropas, biblioteca, etc., etc., necesito al mes la cantidad de diez mil pesos, que V. tendrá la bondad de hacer entregar siempre directamente á mi persona.

Por lo demas, el subintendente podrá proponerme todas las economías necesarias, y solo deseo que no se disponga de las personas de mi séquito y de mi servidumbre, y que no se les rebaje sus sueldos sin mi consentimiento.—El subintendente tomará todos los informes de los prefectos de mis palacios, Pradillo y Schaffer, del teniente coronel Günner encargado interinamente de la dirección de la lista civil y del chambelanato, y del coronel D. Feliciano Rodriguez encargado de mis caballerizas, y fijará con estos señores el nuevo y provisional presupuesto.—De esta manera, ayudados por sus sábios consejos y basando la lista civil sobre un equilibrio perfecto, sacrificando por mi parte todo lo que mi dignidad me permite sacrificar, V. llegará fácilmente á poner en completo equilibrio la lista civil, así como que gracias á sus luces, lo verificará en lo general en todo el imperio y evitaremos para el porvenir la penosa necesidad de ver á cargo de la lista civil deudas perjudiciales al honor del país.—Su afectísimo, Maximiliano.—Alcázar de Chapultepec, Agosto 17 de 1866.—Es copia. México, Agosto 21 de 1866.—P. C. C.—El ministro de Financia.—Friant.—Un sello que dice:—Imperio mexicano.—El ministro de Hacienda.